dos; pero al mismo tiempo admitieron, por razones especiales, las que se habian presentado en diez y nueve casos por la parte de México y en seis por la de los Estados-Unidos.

Mr. Wadsworth se ausento de Washington a fines de Junio, y tanto por esta causa como por el rigor de la estacion y porque Mr. Thornton tenia que hacer un viaje a Inglaterra, parece que convinieron en trabajar separadamente durante los meses de Julio y Agosto, y comunicarse despues sus opiniones.

Los Comisionados se reunieron otra vez a principios de Octubre y procuraron dar nuevo impulso a sus trabajos.

Nuestro Agente siguió haciendo esfuerzos para que se le admitieran algunas pruebas: llamó la atencion sobre la resistencia del Comisionado americano, para tomar en consideracion hasta las pruebas presentadas ántes y admitidas formalmente: consiguió presentar algunas reseñas de las pruebas que pretendia presentar, y se le admitieron algunas de estas.

Desde el mes de Marzo del año pasado manifestó nuestro Agente: que los Comisionados tal vez no podrian concluir sus trabajos dentro del tiempo señalado en el segundo tratado de próroga, é insistió en su mismo parecer en notas de 15 de Mayo y 24 de Junio.

El Sr. Zamacona habia informado: que seria posible la conclusion de sus trabajos si seguian con actividad y sin entorpecimiento; pero como la posibilidad no era la certeza, el Gobierno juzgó indispensable la celebración de un nuevo tratado de próroga, á ménos que se pudiera salvar la dificultad por medio de un protocolo adicional. Así es que en 19 de Agosto se remitieron al Sr. Mariscal las autorizaciones é instrucciones necesarias para que allanase tal dificultad.

Nuestro Ministro, para obrar con mas acierto, se propuso consultar las opiniones de los Comisionados, los Agentes y el Arbitro; y como Mr. Wadsworth, Mr. Thornton y Mr. Fish estaban fuera de Washington, tuvo que esperar algun tiempo para conseguir su objeto y entablar la negociacion.

Esta comenzó el dia 10 de Noviembre, y despues de refutar victoriosamente nuestro Ministro algunos cargos que se hacian al Sr. Zamacona, por la lentitud en el despacho de la Comision, Mr. Fish propuso: que en el nuevo convenio se estipulase que las decisiones pronunciadas hasta entónces tendrian el carácter de finales. No tenia instrucciones el Sr. Mariscal para aceptar una enmienda semejante, y fué necesario suspender la discusion miéntras que se consultaba ese punto, por la vía telegráfica.

El dia 17 de Noviembre recibió nuestro Ministro la autorizacion del Gobierno para admitir la adicion propuesta, y el 18 pasó á ver á Mr. Fish para continuar la negociacion. Se ajustó la nueva próroga por un año para los Comisionados y seis meses mas para el Arbitro. Se hizo esta diferencia porque Mr. Thornton á mas de los negocios de la Legacion Británica, tenia en su poder cosa de setenta reclamaciones, y se calculaba que serian muchas mas las que se le someterian.

Despues de un Memorandum escrito por el Sr. Mariscal y contestado por Mr. Fish, y de una conferencia que tuvieron para corregir la redaccion del tratado, firmaron este el dia 20 de Noviembre del año pasado.

Se recibió en México el ejemplar respectivo y el dia 11 de Diciembre se aprobó por el Congreso de la Union, siendo ratificado por el Presidente el dia 25 del propio mes. El Senado de los Estados-Unidos le dió su aprobacion el dia 20 de Enero de este año, y el Presidente el dia 22, habiéndose canjeado la convencion el dia 28 del propio mes y año. (Documento núm. 4). El Comisionado americano se ausentó de Washington el dia 30 de Octubre y volvió el 9 de Noviembre del año pasado. En ese mes y el siguiente fueron poco fructuosos los trabajos de la Comision, habiéndose paralizado á fines de Diciembre por ausencia de Mr. Wadsworth, que volvió á Washington á fines de Enero de este año.

Entre estas habia algunas de cierta importancia, como era una que se referia al saqueo de Bagdad, perpetrado por soldados de los Estados Unidos En esa cuestion, como en casi todas las reclamaciones mexicanas, se palpo el abandono de los reclamantes para preparar y rendir sus pruebas.

Mr. Thornton desecho algunas reclamaciones en esos dias.

Fue tal la actividad de los Comisionados en las dos semanas siguientes, que despacharon mas de sesenta reclamaciones; pero por desgracia las dos terces ras partes de ellas se sometieron à la decision del Arbitro: de manera que no estaba concluido el trabajo respecto de ellas.

cuales pasaron al Tercero en discordia treinta y cuatro, las demas fueron desechadas. Top sotibér sol obstuquios nad as od sup neidunt estata aba el C.

Del 12 al 13 de Junio comunicó Mr. Thornton veintiocho decisiones: dos terceras partes de estas fueron contrarias á los reclamantes, y en las demas se concedian cantidades moderadas, excepto dos ó tres, en que se asignó una fuerte suma, tal vez por tratarse de violencia y asesinatos.

A la altura que habian llegado los trabajos de la Comision, podia calcularse que Mr. Thornton habia concedido la vigésima parte del total reclamado, y que en las dos terceras partes de los casos que se le habian sometido habia adoptado la opinion del Sr. Zamacona.

Desde el 2 de Abril hasta el 16 de Mayo, estuvo ausente Mr. Wadsworth; pero en la segunda quincena de este mes trabajó tanto, que se despacharon ciento setenta y dos reclamaciones.

Hasta donde lo permitian las ocupaciones de Mr. Thornton, participó de la actividad en que entró la Comision, y aunque le sorprendió el número de expedientes que se le remitian, manifestó que desempeñaria su comision hasta decidir todas las cuestiones que se le sometieran.

м. п. —12

En las sesiones de los dias 3, 8 y 11 de Junio, casi concluyeron su trabajo los Comisionados, pues solo quedaron pendientes ante ellos treinta y siete reclamaciones americanas, ocho mexicanas procedentes en su mayor parte de la expedicion de Walker y las originadas por el saqueo de Bagdad, por tropas de los Estados-Unidos.

Por los mismos dias falló Mr. Thornton noventa y cuatro reclamaciones procedentes en su mayor parte de la expedicion de Serman. De cipal de la capación de Serman.

El dia 11 del expresado Junio, suspendieron sus trabajos los Comisionados, y en busca de salud y mejor clima salieron para Kentuky á los dos dias, Mr. Wadsworth y el Secretario americano; y los Sres. Zamacona y Avila se embarcaron para Europa el dia 14 de Julio.

Mr. Thornton ha seguido trabajando, y extraoficialmente se sabe que ha fallado mas de ochenta reclamaciones; pero estando ausentes los Comisionados, no han publicado esos fallos.

Ya deben estar reunidos los miembros de la Comision, segun el acuerdo que tuvieron al separarse; pero no se sabe si lo habrán llevado á efecto.

Segun se verá por los documentos 7 y 8, las cantidades concedidas á los reclamantes americanos, importan 317,932 ps. 06 cs. en oro y 425,499 ps. 07 cs. en papel moneda de los Estados-Unidos, ascendiendo las cantidades reclamadas á 7.103,886 ps. 42 cs. Las reclamaciones mexicanas aprobadas suman 6,395 ps. 00 cs. en oro y 85,624 ps. 28 cs. en papel, y las que reclamaban importaban 877,035 ps. 00 cs. Deduciendo lo que se ha concedido á los reclamantes mexicanos de lo fallado en favor de los americanos, hay una diferencia contra México de 311,537 ps. 06 cs. en oro y de 339,874 ps. 79 cs. en papel; debiendo advertir, que ignorándose en esta Secretaría la clase de moneda en que se han de pagar algunas cantidades concedidas á ciudadanos americanos, se han considerado como papel moneda.

Debe advertirse tambien que no se han computado los réditos por falta de algunos datos, y que las noticias oficiales que se tienen, comprendent solo el despacho de la Comision hasta el dia 11 de Junio. notata el cara de se ano comprendent solo el despacho de la Comision hasta el dia 11 de Junio. notata el dia 11 de Junio. notata el dia 11 de Junio de se ano cara d

eque Mr. Theraton habin concedide la vigesima narte del total reclamado, y que en las dos terceras parAROGIZIUOZEM NOIZIMON sometido habia adop-

A la situra que habian llegado los trabajos de la Comision, podia calcularse

te suma taliwez por tratarse de violencia y asesinatos.

tado la opinion del Sr. Zamacona era reporte al al per

Segun se dijo en la "Memoria de 1873," la Comision Pesquisidora para los Estados de Sonora y Chihuahua se compuso de los ciudadanos siguientes:

Lic. Domingo Elías, Gabriel M. Aguirre, Carlos I. Velasco, y Perfecto Badillo, secretario:

Esta Comision quedo instalada en Guaymas el 23 de Febrero de 1874, y comenzo sus trabajos expidiendo las convocatorias relativas á la presentacion de reclamaciones.

Habiendo cesado en el desempeño de la Secretaría el C. Badillo, los comisionados pidieron que se les autorizara, como se les autorizó en efecto, para nombrar un nuevo secretario, y en consecuencia nombraron al C. Lic. José María Porras, quien comenzó á funcionar con ese carácter el 9 de Setiembre.

Mucho antes de cumplirse el término de seis meses señalado a los trabajos de la Comision, manifestó esta que le parecia insuficiente; y el Gobierno, atendiendo a sus fundadas razones, acordó, en 18 de Julio, que se prorogase el término por otros seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 ce del decreto de 2 de Octubre de 1872.

Habiendo renunciado en 31 de Agosto el C. Domingo Elías, el 22 de Setiembre se nombró al C. Lic. José María Revilla para integrar la Comision, y esta continuó formada, desde el 12 de Octubre, por los ciudadanos Gabriel M. Aguirre, Cárlos I. Velasco, José María Revilla, José María Porras como secretario y Pomposo Ponce de Leon, que fué nombrado entónces intérprete porque ántes habia carecido de él la Comision.

Los escribientes que fueron nombrados al instalarse la Comision, han sido varios segun la importancia y urgencia de las labores, y segun la variación de lugares.

En el mes de Agosto dió fin la Comision á la parte de sus trabajos relativa al Estado de Sonora, y en cumplimiento de lo prevenido por la ley, rindió acerca de ellos un informe (Anexo número 1) y remitió à esta Secretaria 256 copias certificadas de otros tantos expedientes de reclamaciones que corresponden á dicho Estado.

den á dicho Estado.

Despues emprendió la Comision su marcha al de Chihuahua, y el 15 de Setiembre comenzó allí sus trabajos.

En Enero del presente año el C. Cárlos I. Velasco solicitó y obtuvo permiso para separarse de la Comision, y esta quedó reducida á los otros dos miembros y el secretario, quienes prosiguieron sus trabajos con el mayor empeño y diligencia, concluyendo la instruccion de 161 expedientes de reclamaciones correspondientes al Estado de Chihuahua; los cuales remitieron á esta Secretaría en copias certificadas.

Las funciones de la Comision debieron quedar terminadas, conforme à la ley, el 22 de Febrero del presente año; pero por haber estado aquella suspensa algunos dias, esperando la resolucion del Gobierno sobre la próroga de seis meses que concede la ley, acordaron los comisionados en la misma fecha, extender el plazo hasta el 9 de Marzo, para recibir algunas reclamaciones que se estaban presentando, practicar otras diligencias y preparar sus trabajos para rendir el informe general, que en efecto remitieron el 15 de Julio último.

Los dos informes referidos dan una idea exacta de los trabajos de la Comision (Anexo número 1.)

les hiclese salir del territorio como extranjeros perniciosos, para lo que ser le enviaron los pasaportes respectivos

Al obrar así se consultaba la justicia a la vez que la prudencia, dando en

e Häbiendo cesado, en el desempeño de la Secretaria el C. Badillo, los camisionados pidieron que se les autorizara como se les autorizó en efecto, para nombrar au nuevo secretario, y en consecuencia nombraron al C. Lic. Josó Maria Porras, quien comenzó à funcionar con ese carácter el 9 de Setiembre, co

Mucho antes de cumplirse el ALAMATAUD meses senalado a los trabajos

Desde que se presentó el Sr. Uriarte se ha trabajado incesantemente con el objeto de llevar á un desenlace amistoso, tanto las cuestiones que desde tiempo atras están pendientes de resolucion, cuanto las que nuevamente se han suscitado.

Una noticia, si bien que compendiada pero á la vez exacta de los hechos culminantes, bastará para dar á conocer la verdadera situacion de México respecto á Guatemala.

El hecho quizá de mayor gravedad que se ha querido imputar a México, ha sido el de haber invadido con fuerza armada el territorio guatemalteco.

Hé aquí lo cierto: Advertido en Abril de 73 el C. gobernador del Estado de Chiapas por el gobierno de Guatemala de que en el departamento de Soconusco residian varios emigrados de aquella república, y se ocupaban de la combinacion de planes que tendian al trastorno de la misma, fué autorizado aquel funcionario para amouestar á los emigrados á fin de que desistiesen de su objeto, y prevenirles que en el caso de no obsequiar aquella advertencia, serian expulsados del territorio mexicano como extranjeros perniciosos.

En Marzo de 74 tuvo noticia el gobernador de Chiapas de que en territorio de Guatemala, pero muy cerca de la línea limítrofe, habia tenido lugar una intentona de asesinato en la persona del Sr. general D. Rufino Barrios, entónces presidente de aquella república; y como los autores de aquel atentado hubiesen vuelto al Estado de Chiapas, creyó de su deber el mismo gobernador de aquel Estado, que el juez respectivo instruyese una averiguación. Si bien es cierto que de esta no resultó plenamente comprobada la culpabilidad de aquellos a quienes se señalaba como autores del atentado, tambien lo es que existian indicios vehementes en su contra; mas como el hecho no habia tenido lugar en territorio de la jurisdicción mexicana, no era posible proceder sino con verdara cautela.

El gobernador de Chiapas pasó al Ejecutivo sederal copia de la averiguacion citada, y consultó á la vez lo que deberia hacer. Se le previno entônces indicase á los emigrados en cuestion, la necesidad que había de evitar la permanencia de ellos en aquel Estado, y más aún sobre la línea de Guatemala, debiendo, por lo mismo, internarse á otro punto cualquiera de México; mas como á ello no podia compelerseles por la fuerza, se dijo al gobernador que en caso de negativa de parte de los gualtemaltecos para cambiar de residencia, les hiciese salir del territorio como extranjeros perniciosos, para lo que se le enviaron los pasaportes respectivos.

Al obrar así se consultaba la justicia á la vez que la prudencia, dando en

todo ello una muestra del deseo que siempre ha animado al Gobierno de México de evitar, lo mismo respecto á Guatemala que á todas las naciones, un motivo de justa queja.

Cumpliendo pues el gobernador con las instrucciones anteriores, llamó á los individuos referidos, quienes sin acceder ni negarse á la internacion, se dirigieron en el acto al capitan que en Tapachula mandaba las fuerzas federales, pidiéndole protegiese sus vidas, que decian amenazadas con aquella disposicion. El capitan, ignorante de la realidad y sorprendido con paso tan inusitado, juzgó lo mas oportuno albergar á los que se le presentabar como víctimas, consultando en el acto al Ministro de la Guerra cual deberia ser su conducta en el caso. Pero antes de que el Ministro le comunicase resolucion alguna, vino un acontecimiento de bastante gravedad á poner de manifiesto la razon y la justicia que asistian al Gobierno de México, al querer alejar de aquel Estado á los emigrados guatemaltecos.

Aprovechando estos la circunstancia de estar en el cuartel de las fuerzas federales, sedujeron á un teniente de las mismas. Emeterio Infante, y en ausencia del capitan Sostenes Tellez y los otros oficiales, insurreccionaron á la mayor parte de la fuerza, pasando con ella la frontera, en donde se les reunió otro grupo de guatemaltecos, con quienes, á no dudar, estaban de acuerdo Francisco Riego, Leon Saenz y Mariano Aguilar, que fueron quienes sobornaron á Infante y marcharon con él.

A muy pocos dias los prófugos fueron derrotados por fuerzas de Guatemala, muriendo en el combate uno de los repetidos emigrados y quedando prisioneros los demas, inclusive el teniente Infante.

Las consideraciones que de los hechos relatados se desprenden, desde luego manifiestan: que léjos de haber habido violacion alguna por parte de México, la hubo indefectiblemente por ciudadanos guatemaltecos, que abusaron de la prudencia y mesura de las autoridades de Chiapas y del Ejecutivo de la Union. Nuevos atentados cometidos en territorio de Guatemala por el jefe de la fuerza federal que se hallaba de guarnicion en Tapachula, fueron denunciados por el Sr. Ministro de Guatemala, en nota de 14 de Abril último, pero sus asertos carecian de fundamento, y así se le contestó en notas de 8 de Julio y 11 de Agosto (Documento número 9.)

Otra de las quejas presentadas tenia por fundamento la permanencia de D. Matías Romero en Soconusco, que se juzgaba perjudicial á Guatemala. La nota del Sr. Uriarte de 12 de Abril y la contestacion que se le dió en 8 de Julio dan idea perfecta de la injusticia de esta reclamacion (Documento número 10.)

Nuestro Ministro en Guatemala dió cuenta de una reclamacion que le dirigió el Ministro de Relaciones exteriores de esa nacion, por haberse introducido á su territorio la fuerza mexicana existente en Soconusco; pero en esta vez como en otras se han cambiado los papeles, y México es el que tiene derecho de quejarse contra Guatemala, segun se manifiesta en las notas de 15 de Setiembre, 23 de Octubre, 9 y 13 de Noviembre: (Documento número 11.)

todo ello una muestra del desco que siempre ha animado al Gobierno de Maxico de evitar, lo mismo respecto à Guatemala que à todas las naciones, un motivo de justa queja.

Campliendo pues el gobernador con las instrucciones anteriores, llamó á los individuos referidos, qualmenta con astronomentos internacion, se dirigio ron en el acto al capitan que en Tapachula mandaba las fuerzas federales, pidiêndole protegiese sus vidas, que decian amenazadas con aquella disposicion.

En 28 de Noviembre de 1873, comunicó el gobernador de Chiapas á esta Secretaría, que los partidos de Comitan y Chiapas habian sido invadidos por mas de trescientos indígenas y alguna fuerza armada, procedentes de Guatema-la: que habian destruido los mojones y cuantas señales de límites habia en aquella zona, y que habian amenazado con incendiar las fincas ubicadas en aquellos terrenos, si se insistia en la mensura que se estaba haciendo de ellos.

Se puso todo en conocimiento del encargado de negocios de Guatemala, y contesto: que ya daba parte á su Gobierno para que resolviera lo conveniente.

Hasta Setiembre de este año no se habia recibido la resolucion de este negocio; y por lo mismo se dieron instrucciones al Sr. Garza para que pidiese da
reparación conveniente. Así lo ha hecho y se espera la contestacion del Gobierno de Guatemala: dates abab on à sensiap nos social ameliang ab oquir outo

En el mes de Mayo del año pasado los indigenas de Tajomuleo penetraron al territorio mexicano, y destruyeron la finca llamada Cafetal Juarez. Se
tuvo conocimiento del hecho, pero para esclarecerlo se mando practicar una
informacion judicial, y se recabaron otros informes. Una vez recibidos los datos suficientes, se dieron instrucciones a nuestro Ministro en Guatemala, para
que entablase la respectiva reclamación; pero hasta hoy nada se ha contestado
por aquella República.

Los vecinos del pueblo de Tacana, en el mes de Febrero último, pretextando limpiar el camino que corresponde a sus terrenos, quitaron los mojones que habia en el punto llamado "Pinabete," los cuales marcaban los límites entre México y Guatemala, y los colocaron en la ribera derecha del rio Cuilco, usurpando de este modo cosa de ocho leguas de territorio mexicano.

Los mojones fueron repuestos por disposición del jefe de la fuerza federal existente en Tapachula, pero a pocos dias los destruyeron de nuevo los indios, y se tuvo noticia de que en Huchuetan (Guatemala) existia una fuerza dispuesta a impedir que se colocasen en su antiguo lugar.

Se comunicaron estos hechos al Ministro de Guatemala, en notas de 26 y 27 de Marzo, para que su Gobierno reprimiese tales atentados, que se repliteron en el mes de Mayo.

Con esta cuestion se enlaza otra relativa à la notificacion que se hizo à varios mexicanos, para que ocurriesen à Guatemala à matricular sus propiedades raices, y especialmente con la negociacion de limites: por lo cual se publican las notas de 26 y 27 de Marzo, 9 de Abril, 10 de Junio y 4 de Julio. De todas ellas se remitio copia al Sr. Garza en 15 de Setiembre para que pidiera al

Gobierno de Guatemala una contestacion pronta y satisfactoria; pero hasta hoy no se ha obtenido respuesta. (Documento número 12.)

A principios de Abril, el C. Pedro Villatoro y otros dos mexicanos fueron apaleados y despojados de los bienes que poseian en el rancho de San José Montenegro. Se espera que el Gobierno de Guatemala conteste á la reclamación que se le ha presentado, por conducto de nuestro Ministro acreditado cerca de el ballo abades atomamo en el rancho de San José montenes el rancho de San José montenes en el rancho de San José montenes en el rancho de San José montenes el rancho de San José montenes en el rancho de San José montenes en el r

El 22 de Julio llegó a Nica D. Mariano Barrios, exigió al juez rural de ese punto y a sus vecinos, que desocupasen aquellos terrenos porque pertenecian a Guatemala y tenia que medirlos. El comandante militar de Tapachula tomó sus providencias para evitar esa agresion, y con el mismo objeto se dieron instrucciones al Sr. Garza, encargándole que llamara la atención del Gobierno de aquella república; pero hasta hoy no se sabe su resolucion.

Tambien hay pendiente otra queja, por una multa que se impuso á José Valenzuela y la prohibición que se le hizo por autoridades de Guatemala, de que cortara maderas en terrenos que pertenecen á México; pero los dos negocios que han llamado mas la atención son los siguientes: anticación de ou 2 la nil augustado I cholatag la atención son los siguientes:

te hasta el partido de Totogicapata Den el Simil Intendente de Chiapus D. Agustin de las Cuentas Salus eseguro que los mis de la Provincia llega.

of Alcalde mayor de Chiapas, por disposicion de la Real audiencia de Cuate-

mais, inforino demarcando los limites de dicha Provincia por el rumbo del Es-

En la última Memoria se dio cuenta de que se habial promovido el arreglo de los limites entre México y Guatemala, como medio de terminar la cuestion relativa al "Bejucal" y cualquiera otra de su especie.

En consecuencia, el 3 de Julio de 1874, esta Secretaría dirigió una nota al Sr. Uriarte, Ministro de aquella República, manifestándole: que el Gobierno de México había invitado formalmente al de Guatemala, por conducto del Sr. García Granados, á dar cuanto ántes sus plenos poderes con el objeto de abrir en esta capital la negociación sobre límites y á nombrar de comun acuerdo una comisión científica que practicase los reconocimientos y levantase los planos y las informaciones convenientes: que siendo cada dia mas urgente la necesidad de estipular un arreglo definitivo, se le pedia informase si había recibido de su Gobierno las instrucciones necesarias para abrir la negociación.

El Sr. Uriarte contestó el 6 del mismo Julio: que su Gobierno habia acogido con gusto la excitativa del de México para poner término a la cuestion pendiente sobre limites, y que descoso de no poner obstáculo alguno a la realización de tal pensamiento, se habia anticipado a constituir en esta capital la Legación que estaba a su cargo, invistiendolo de los poderes necesarios para entrar desde luego en los arreglos que se estimasen convenientes: que en consecuencia por su parte estaba dispuesto a ocuparse de este asunto.

En 15 de Julio se dijo en respuesta al Sr. Uriarte: que el Ministro de Rela-

ciones estaba dispuesto a recibirlo el dia 22 del mismo mes, á las doces de la mañana, para tratar de los preliminares sobre límites, obinedo ad ez on vol. La sociedad mexicana de Geografía y Estadística remitió el 17 de Agosto los planos de Chiapas, Tabasco y Yucatan que se le pidieron por esta Secretaría

planos de Chiapas, Tabasco y Yucatan que se le pidieron por esta Secretaria para consultar la demarcación de límites con Guatemala es el organismo.

El Gobernador del Estado de Chiapas, á quien se pidieron tambien antecedentes, remitió el 18 de Setiembre copia de una nota fechada el 17 de Febrero de 1854 y suscrita por el presidente de una junta creada para investigar los límites de Chiapas y Guatemala. Esa nota contiene un extracto de los documentos que la junta habia podido reunir concernientes al asunto; pero, segun afirma el Gobernador de Chiapas, no se pudieron encontrar en los archivos los expedientes y documentos de donde fue sacado el extracto. Este se refiere a siete documentos. En el 1.º, el Alcalde mayor D. Juan B. Garrasin, asegura que la extension del territorio de Chiapas se prolonga hácia el Este hasta las cruces de Aguespala, pueblo que en 1854 ya no figuraba en las cartas del Estado, por hacer muchos años que estaba en ruina, y que, situado mas allá del rio de Dolores, tiene medio grado de diferencia en su latitud Norte de la latitud de Jacaltenango, correspondiente al partido de Totonicapan. En el 2.º, el Alcalde mayor de Chiapas, por disposicion de la Real audiencia de Guatemala, informó demarcando los límites de dicha Provincia por el rumbo del Este hasta el partido de Totonicapan.—En el 3.º, el Intendente de Chiapas D. Agustin de las Cuentas Sallas, aseguró que los límites de la Provincia llegaban mas allá del rio de Dolores, estando en este punto conforme con el aserto de Garrasin.—En el 4.º, que se escribió en 1811 con el nombre de Estadistica de Soconusco, se señala el rio Tilapa como límite con el partido de Suchistepequez. Esto es conforme con los escritos del Conde de la Cortina, y con la historia de Guatemala que escribió el Padre D. Domingo Juarros. En el 5. , se demuestra que D. Domingo Franco, subdelegado de varias provincias, por comision del Gobierno estuvo en 1812 midiendo las tierras del pueblo de San Mateo Islatan, en cuya medida colindó con las haciendas de Sacchaná y Tepanucapan, poco distantes de Comitan, señalando los límites occidentales de Totonicapan hasta donde llegan los orientales de Chiapas. El documento núm. 6, se dice en el extracto que es un párrafo en que el Conde de la Cortina, refiriéndose à una real orden, demarca con mucha exactitud los límites de Chiapas á la fecha de su incorporacion á México. El núm. 7, son apuntes del Lic. D. Manuel José de Rojas, primer Gobernador de Chiapas, relativos tambien a los límites de este Estado. esize la el feb avitatione al otang no ob-

En 15 de Octubre de 1874, el Gobierno de Chiapas remitió á esta Secretaría la copia de un expediente instruido en 1858 con el objeto de averiguar quién era el dueño de la finca denominada Montenegro, próxima á la frontera de Guatemala, cuyo expediente contiene algunos puntos que indican cuál era la línea divisoria entre México y dicha República in datas atraqua a que indican A fin de tener presentes la mayor suma de datos sobre la posicion geográfica de los puntos de Yucatan y Chiapas, limítrofes de Guatemala, en 31 de Octubre se pidió al Congreso y al archivo general que proporcionasen los que tuviesen al C. Luis G. Obregon, encargado por esta Secretaría de levantar un plano para el arreglo de la cuestion de lín ites, y el 25 de Diciembre último remitió el C. Obregon dicho plano con algunos documentos y datos en que apor yó el trazo de la línea divisoria entre México y Guatemala.

El gobernador de Chiapas, empeñoso en enviar á esta Secretaría todos los datos posibles sobre este asunto, dirigió otra comunicacion fechada el 11 de Setiembre, acompañando quince expedientes formados en diversos años com motivo de los avances que han hecho sobre el territorio mexicano las autoridades y otros vecinos de Guatemala. Las informaciones contenidas en dichos expedientes parecen dar luz suficiente sobre cuáles han sido los antiguos límites entre las dos Repúblicas; y en el plano que obra en uno de dichos expedientes consta: que el punto denominado "Nenton" era en aquella época el reconocido límite entre Chiapas y Guatemala.

En diversa comunicacion fechada el 1. o de Febrero del presente año, remitió el mismo gobernador un mapa en que la línea divisoria está marcada de Santa Catarina à Tapizala, division que en concepto del gobernador de Chiapas seria ventajosa para México y destruiria para siempre todo motivo ó pretexto para usurpaciones de territorio. En dicho mapa están marcados con diferentes colores los pueblos y haciendas de propiedad mexicana, situados en uno y otro lado de lo que se pretende reputar por línea divisoria en Guatemala. El gobernador hizo notar que la vecina República ha pretendido de tiempo atras que los lugares denominados "Gracias á Dios ó Isbul," "Piedra redonda," "La cueva de piedra," "Dolores" y "Tapizalá" fuesen adoptados ó reconocidos como puntos de la línea divisoria; pero que esto, ademas de ser inconveniente para la regularidad de la línea, daria por resultado el que quedasen en territorio de Guatemala varias propiedades mexicanas actualmente sujetas á su jurisdiccion: que por estas razones y otras muchas que expone, creia conveniente que se adoptase la línea marcada en el mapa, advirtiendo que no podria prolongarse hasta la costa del mar del Norte, sino que al llegar al rio de Santa Catarina, se debia cambiar de rumbo hácia el Este para evitar que penetrase en una parte considerable de Chiapas, y que el territorio de Yucatan con la parte del Peten que corresponde a México quedase del lado de Guatemala.

Dicho gobernador, con fecha 18 de Marzo, remitió tres documentos de los cuales aparece: que las autoridades de Guatemala, con la intencion probable, de proporcionarse datos que hacer valer en tiempo oportuno, dictaron una órden de comparendo al ciudadano mexicano Medardo Chacon, propietario de una finca situada en el pueblo de Ayutla, correspondiente á Soconusco, cuya finca está registrada en la respectiva administración de rentas como una de tantas que pagan contribución al Estado de Chiapas.

El gobernador manifestó haber prevenido al C. Chacon que aun cuando se M. R.—14.